



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2008/L.16
6 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
29º período de sesiones
Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 15 del programa
**Otros asuntos: informe anual de recopilación y
contabilidad para las Partes del anexo B
con arreglo al Protocolo de Kyoto**

Informe anual de recopilación y contabilidad para las Partes del anexo B con arreglo al Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 29º período de sesiones, decidió recomendar el siguiente proyecto de conclusiones para su aprobación por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su cuarto período de sesiones:

Proyecto de conclusiones sobre el informe anual de recopilación y contabilidad para las Partes del anexo B con arreglo al Protocolo de Kyoto

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) examinó el primer informe anual de recopilación y contabilidad para las Partes de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto con un compromiso consignado en el anexo B de dicho Protocolo (Partes del anexo B)¹, que contenía información sobre los resultados del examen inicial realizado con arreglo al artículo 8 del Protocolo de Kyoto y los parámetros de contabilidad consignados en la base de datos de recopilación y contabilidad una vez terminado el examen inicial.

¹ FCCC/KP/CMP/2008/9/Rev.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

2. La CP/RP consideró que los resultados del examen inicial previsto en el Protocolo de Kyoto demostraban la capacidad de las Partes del anexo B de dar cuenta de sus emisiones y cantidades atribuidas en el primer período de compromiso y de cumplir los requisitos de admisibilidad para participar en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kyoto.

3. La CP/RP señaló que era importante disponer de acceso en línea a los datos de recopilación y contabilidad y sugirió que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 30º período de sesiones, examinara la aplicación de medios para ofrecer dicho acceso, incluidas las cuestiones técnicas pertinentes y las repercusiones en los recursos, como parte de sus deliberaciones acerca de la interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero de la Convención Marco.

4. La CP/RP reiteró su petición a la secretaría, formulada en el párrafo 4 de la decisión 13/CMP.1, de que siguiera publicando anualmente los informes de recopilación y contabilidad para las Partes del anexo B, y que presentara esos informes a la CP/RP, al Comité de Cumplimiento y a cada una de las Partes interesadas.
